CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
Sigla: DELTHAC 1 SEGURIDAD
Nit: 804.000.044-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03288194
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 22 No. 85A-42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gestionalcliente@delthac1.com
Teléfono comercial 1: 2326035
Teléfono comercial 2: 3138725434
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 22 No. 85A-42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionjudicial@delthac1.com
Teléfono para notificación 1: 2326035
Teléfono para notificación 2: 3138725434
Teléfono para notificación 3: 3118093317

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1293 del 24 de febrero de 1995 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELTHAC 1 LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2755 del 3 de junio de 2009 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA NACIONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DELTHAC 1 LIMITADA a DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

Por Escritura Pública No. 3386 del 12 de mayo de 1995 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020, con el No. 02618654 del Libro IX, la sociedad cambió su sigla de DELTA 1 SEGURIDAD a DELTHAC 1 SEGURIDAD

Por Escritura Pública No. 1401 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander), del 10 de septiembre de 2020, inscrita el 23 de septiembre de 2020 bajo el número 02618654 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 01 de marzo de 1995 bajo el número 25192 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga (Santander) a la ciudad de: Bogotá D.C.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100055427 del 9 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en virtud del Artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 17 de mayo de 2028, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 1 de Octubre de 2020 con el No. 02621219 del Libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de octubre de 2130.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades. La prestacion del servicio de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada con arma y sin arma, en la modalidad fija móvil y/o escolta, así como también cualquier medio humano, animal, material o tecnológico distinto a las armas de fuego, tales como vigilancia canina, arma no letal, centrales de monitoreo, alarmas, circuitos cerrados de televisión, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, rastreo vehicular, controles de acceso, controles perimétricos y todos los desarrollos tecnológicos que surjan en el mercado, la sociedad también podrá realizar la instalación, compra, arriendo, venta y mantenimiento de equipos tecnológicos. Además de lo anterior la sociedad podrá prestar todos los servicios conexos y complementarios como los de asesoría, consultoría, investigación en seguridad y en general todo lo relacionado directa o indirectamente con el objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 14.469.408.000,00 dividido en 200.964,00 cuotas con valor nominal de $ 72.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Pedro Elias Sanchez Angarita	C.C. 000000013823484
No. de cuotas: 100.482,00	valor: $7.234.704.000,00
Sonia Ortiz Serrano	C.C. 000000028148150
No. de cuotas: 100.482,00	valor: $7.234.704.000,00
Totales	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 200.964,00 valor: $14.469.408.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por un Subgerente. La sociedad tendrá un Representante Legal para Asuntos Judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la sociedad y tendrá amplias e ilimitadas facultades para comprometer a la sociedad, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su en cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social. B) Designar al secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) Presentar un informe de su gestión a la junta de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F) Nombrar los árbitros que corresponda a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta. G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Facultades del Representante Legal para asuntos judiciales: Delthac 1 Seguridad, tendrá uno o más representantes legales para asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos, de libre nombramiento y remoción por parte de la junta de socios, cuyo nombramiento lo será de manera indefinida y hasta que a junta de socios revoque el respectivo nombramiento o el apoderado en su caso renuncie; el representante legal para asuntos judiciales tendrá las siguientes funciones y/o atribuciones. a) promover todo tipo de acciones judiciales de orden civil, laboral, comercial, penal o administrativas en procura de la defesa de los intereses sociales de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la empresa; b) recibir notificaciones personales de autos admisorio de demandas y mandamientos de pago que se profieran en contra de Delthac 1 Seguridad, ante cualquier jurisdicción, así como de actos administrativos proferidos en actuaciones en las que sea parte la empresa, en especial ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, y el Ministerio de Trabajo. c) dar contestación a las demandas civiles. laborales, administrativas, penales o de cualquier otra jurisdicción, incluidas las acciones de tutela que se lleguen a promover en contra de la empresa, quedando por ello expresamente facultados para asistir y representarla en las audiencias obligatorias de conciliación que sean señaladas de conformidad a las disposiciones legales, en las jurisdicciones civil, laboral, administrativa y penal, con amplias facultades de conciliar, si así lo estiman conveniente para los Intereses de la empresa y sin límite alguno en la cuantía, d) convocar a audiencias de conciliación como requisito de procedibilidad para promover acciones contra terceros ante cualquier jurisdicción, en procura de defender los derechos de la empresa y promover las acciones a que haya lugar, de igual manera para comparecer y representar a la empresa en las audiencias de conciliación -como requisito de procedibilidad a las que sea convocada ante cualquier jurisdicción o autoridad competente. e) interponer y sustentar los recursos ordinarios y extraordinarios contra las decisiones judiciales o administrativas que se tomen en contra de la empresa; f) a nombre de Delthac 1 Seguridad absolver los interrogatorios de parte que sean ordenados como prueba dentro do un proceso, cualquiera que sea su naturaleza, civil, laboral, penal, administrativo, con la facultad expresa de confesar conforme al art. 193 del CGP. g) promover a nombre de la empresa acciones de tutela cuando se vulneren derechos fundamentales de Delthac 1 Seguridad. h) recibir dineros en general y otros bienes muebles o inmuebles producto del pago de pretensiones y/o condenas a favor de la empresa en las sentencias que le sean favorables: de igual manera podrá recibir títulos o depósitos judiciales librados en favor de Delthac 1 Segundad y obtener su pago ante la respectiva entidad bancaria o pagadora. i) asistir a las audiencias de conciliación de carácter laboral por citación que haga el Ministerio de Trabajo o por las autoridades competentes de cualquier Jurisdicción para realizar esta clase de audiencias, así como, ante cualquier otra autoridad o institución que tenga la competencia de actuar como ente conciliador, j) responder pliego de cargos formulados en contra dela empresa por las autoridades administrativas y si es el caso interponer recursos ante las mismas autoridades en agotamiento de la vía gubernativa. k)

celebrar acuerdos de pago con personas naturales o jurídicas de derecho público o derecho privado, así como celebrar y suscribir contratos de transacción judicial o extrajudicial. l) promover a nombre de la empresa querellas o demandas policivas, así como contestar las mismas. m) designar o constituir apoderados judiciales especiales que en un momento determinado se requieran para que asistan y representen ¡os intereses sustanciales y procesales de Delthac 1 Seguridad ante cualquier autoridad judicial o administrativa. n) cualquier otra gestión de orden judicial o extrajudicial que sea necesaria en procura de la defensa de los intereses de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1293 del 24 de febrero de 1995, de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 02618654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Pedro Elias Sanchez Angarita	C.C. No. 13823484

Por Acta No. 146 del 18 de febrero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2022 con el No. 02812642 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Luis Marcial Rocha Toloza	C.C. No. 1098720098

Por Acta No. 053 del 27 de junio de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 02618654 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Subgerente	Sonia Ortiz Serrano	C.C. No. 28148150

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 163 del 11 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024 con el No. 03055114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jinna Marcela Carreño Hernandez	C.C. No. 1101758111 T.P. No. 228781-T
Revisor Fiscal Suplente	Edilma Plata Medina	C.C. No. 1099874077 T.P. No. 230005-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3386 del 12 de mayo de 1995 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2606 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4904 del 1 de noviembre de 2002 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1806 del 23 de abril de 2003 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2184 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 4713 del 20 de agosto de 2008 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX

E. P. No. 6784 del 12 de diciembre de 2008 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2755 del 3 de junio de 2009 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 6306 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 5140 del 12 de noviembre de 2010 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1969 del 17 de noviembre de 2016 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2035 del 28 de diciembre de 2017 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1401 del 10 de septiembre de 2020 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02618654 del 23 de septiembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 473 del 25 de febrero de 2022 de la Notaría 6 de Bucaramanga (Santander)	02812641 del 5 de abril de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 23 de Septiembre de 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la Circular Única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 98.622.367.684
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de octubre de 2024 Hora: 11:27:26
Recibo No. AB24538896
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24538896B6938

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO